


**Industrias Energéticas S.A. de C.V.**

## **POLITICA DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA**

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>REVISION</b>
			<b>2</b>
			<b>FECHA DE EMISION</b>
			<b>15 MAY 2017</b>
			<b>CODIGO</b>
<b>PSGI-IE-04</b>			
Coordinador de RH	Comité RSE	Dirección General	

 Industrias Energéticas S.A. de C.V.	TÍTULO DEL DOCUMENTO POLITICA DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	CODIGO <b>PSGI-IE-04</b>	FECHA EMISIÓN <b>15 MAY 17</b>	REVISIÓN <b>2</b>

## POLITICA DE CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

### **Mensaje del Director General Lic. Juan Carlos Hernandez Nájera**

Industrias Energéticas S.A. de C.V. está totalmente comprometida a ser una empresa socialmente responsable, por lo cual día a día se encuentra en la búsqueda de beneficios para su entorno y área de influencia, para con ello poder aportar más a la sociedad.


Estamos plenamente conscientes que, para generar un cambio de impacto en nuestro entorno, tenemos que garantizarlo desde las entrañas de la organización, es por eso que tenemos la consigna de generar las condiciones ideales que favorezcan la calidad de vida de los individuos en toda nuestra esfera de influencia.

Es por ello que, el presente código de ética y conducta muestra nuestros compromisos con los principales grupos de interés de Industrias Energéticas S.A. de C.V.. Establece un marco ético y conducta, para que cada uno de los que forman parte de esta empresa, basen sus decisiones en hacer lo correcto, siendo congruentes con nuestros principios y valores.

Es imprescindible que todos cumplamos plenamente con el código, de esta manera protegemos y mejoramos la reputación de Industrias Energéticas, S.A. de C.V. comunicando clara y firmemente a nuestros grupos de interés, la solidez de nuestro compromiso con la ética y con la calidad.

Al fomentar el cumplimiento del código mediante el ejemplo, nuestro comportamiento debe ser un modelo de lo que signifique actuar con responsabilidad, integridad y respeto. Industrias Energéticas, S.A. de C.V. se destacará por la inversión de recursos que aporten mejoras tanto en el ámbito personal como en el profesional de todos nuestros colaboradores; todo esto tiene como fin superar las expectativas de nuestros clientes y buenas prácticas en nuestro crecimiento.

  
ATENTAMENTE  
Lic. Juan Carlos Hernández Nájera  
Director General

 Industrias Energéticas S.A. de C.V.	TITULO DEL DOCUMENTO		
	POLITICA DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	CODIGO	FECHA EMISIÓN	REVISIÓN
	<b>PSGI-IE-04</b>	<b>15 MAY 17</b>	<b>2</b>

## OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA

El Objetivo de la Política de Código de Ética y Conducta se basa principalmente en nuestra Visión, ejes estratégicos y valores corporativos, además de ello, establece principios y normas de conducta de todas las personas que integramos Industrias Energéticas, hacia la empresa, clientes, proveedores, competidores, comunidad y autoridades, los cuales consideramos esenciales para mantener la cohesión de nuestra organización, fortalecer su identidad, y ganar el respeto y la estima de todos nuestros grupos de interés con los que tenemos relación, mediante rentabilidad financiera, la generación de equidad social y la protección del medio ambiente.

En la empresa nos comprometemos a las buenas prácticas patronales con apego a derecho de manera responsable, valoramos la diversidad en nuestro personal y fomentamos la igualdad de oportunidades de contratación, empleo, promoción y retención del personal, en un ambiente laboral seguro libre de discriminación.

Cumplir con los preceptos referidos en el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respetar las buenas prácticas de empleo con apego a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cumplimiento de las garantías individuales constitucionales de la República Mexicana, la ley federal del trabajo y los derechos de los trabajadores y el cumplimiento de la ley del seguro social, pagamos sueldos adecuados a las prácticas del ramo, y ofrecemos las condiciones de trabajo satisfactorios y condiciones laborales de crecimiento y desarrollo.

## FILOSOFIA

Nuestra Misión, Visión y Valores plasman en palabras el espíritu de Industrias Energéticas y todo aquello con lo que nos identificamos. Por lo cual estos guían las decisiones, acciones y conductas del personal, siempre dirigiendo por consecuente a nuestro rendimiento y crecimiento.


La organización está comprometida con lograr la excelencia en todos y cada uno de los servicios que prestamos, aportando los recursos necesarios para la satisfacción del cliente, en beneficio de nuestro personal, de la empresa y de la sociedad.

## MISIÓN

Nuestra misión es la innovación constante de servicios, incorporando tecnología de punta, con los más altos parámetros de honestidad y satisfacción al cliente.

## VISIÓN

Llegar a ser una empresa autosustentable en beneficio mutuo con la sociedad y el medio ambiente.

 Industrias Energéticas S.A. de C.V.	TITULO DEL DOCUMENTO		
	POLITICA DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	CODIGO	FECHA EMISIÓN	REVISIÓN
	<b>PSGI-IE-04</b>	<b>15 MAY 17</b>	<b>2</b>

## VALORES

### Honestidad

Actuamos con rectitud e integridad manteniendo un trato equitativo con todos nuestros semejantes.

### Respeto

Guardamos en todo momento la debida consideración a la dignidad humana y su entorno.

### Responsabilidad

Cumplimos nuestro deber haciendo nuestras políticas y disposiciones de la empresa.

### Lealtad

Formamos parte de industrias energéticas conduciéndonos de acuerdo a los valores y objetivos empresariales de nuestra organización.

### Confianza

Nos desempeñamos con exactitud, puntualidad y fidelidad para fortalecer nuestro ambiente laboral.

### Pasión por la Calidad


Superar las expectativas de nuestros clientes a través de inversiones constantes en la capacitación de nuestra gente, nuevas tecnologías y un proceso de mejora continua en nuestra organización.

## CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de Empresarial de Industrias Energeticas está diseñado para ayudarnos a cumplir los lineamientos éticos dentro de la empresa El objetivo principal es brindar un marco de referencia de las posibles situaciones y aplicación de las actividades dentro de la Industrias Energeticas, de las cuales se hacen mencionan a continuación:

### **Normas Éticas Generales**

- Apoyamos la eliminación del trabajo forzado o realizado bajo coacción.
- Apoyamos la eliminación efectiva del trabajo infantil en las empresas.
- Apoyamos la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.
- Apoyamos la libertad de asociación, la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva.
- Promovemos y facilitamos la detención de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales de denuncia.
- Propiciamos el desarrollo de nuestro personal de manera subsidiaria y fomentar el aprecio a los más altos valores morales y normas éticas.
- Apreciamos y respetamos profundamente la vida y la salud de nuestros colaboradores.

 Industrias Energéticas S.A. de C.V.	TITULO DEL DOCUMENTO		
	POLITICA DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
CODIGO	FECHA EMISIÓN	REVISIÓN	
PSGI-IE-04	15 MAY 17	2	


### Compromiso de la empresa para los colaboradores

El trato con nuestros colaboradores se basa en la regla de Oro: Respeto, Justicia, Confianza y Afecto; por lo anterior:

- En Industrias Energéticas respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico de quienes laboran en nuestra empresa.
- En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar: raza, color, religión, género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.
- Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- Proporcionamos un ambiente laboral saludable y seguro, fomentando respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación y de otras formas de intolerancia y violencia.
- Estamos comprometidos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de Industrias Energéticas no hace diferencia alguna entre los colaboradores que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestros colaboradores.
- Protegemos la confidencialidad de los expedientes laborales y médicos de nuestros colaboradores.
- Fomentamos la comunicación abierta y honesta para que en caso de que los colaboradores se encuentren en un dilema ético o un hecho que amerite una denuncia, consulten inicialmente a su jefe inmediato o si es del caso a la instancia competente cuando considere que no puede brindarle la asesoría suficiente.
- Capacitamos a nuestros colaboradores, invertimos en el entrenamiento de nuestro personal y hacemos todo lo posible por mantener el trabajo de aquellos que realizan sus funciones adecuadamente y mantienen una actitud positiva.

### Compromisos como colaboradores de Industrias Energéticas

- Entender y cumplir el Código de Ética y Conducta de Industrias Energéticas, así como con las políticas y prácticas de la empresa.
- Cumplir con todas las leyes y disposiciones aplicables.
- Buscar ayuda cuando se encuentre en un dilema ético o exista una violación al presente código.
- Denunciar inmediatamente cualquier presunta violación o abuso de sus Derechos Humanos o integridad personal.
- Conducirse con integridad y respeto, esforzándose por mantener un ambiente laboral libre de discriminación, intimidación y acoso.
- Trabajar en equipo, valorando las aportaciones de otros integrantes de la empresa.
- Conocer y observar las reglas y prácticas de seguridad y salud que aplica a su trabajo.

 Industrias Energéticas S.A. de C.V.	TITULO DEL DOCUMENTO		
	POLITICA DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	CODIGO	FECHA EMISIÓN	REVISIÓN
	PSGI-IE-04	15 MAY 17	2

- Asumir la responsabilidad de sus propias acciones.

### Claridad y Responsabilidades en las Funciones

Reconocemos la importancia de transmitir a nuestros colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de la empresa; para el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo.

### Confidencialidad

El uso adecuado de la información es algo que debe estar regulado internamente en la empresa y apegado a derecho. La información confidencial es toda aquella que no está disponible para el dominio público y comprende aquella relativa al funcionamiento interno de la empresa. Se considera como información confidencial:

- La información confiable y financiera
- La información sobre procesos administrativos, operacionales y aspectos legales. □ La información fiscal, bancaria o de cualquier otro tipo.
- Información acerca de clientes (bases de datos de clientes, información personal, transacciones realizadas y/o valores de sus activos, entre otros).
- Información sobre operaciones financieras de la empresa
- Políticas y estrategias comerciales.
- La información de carácter personal de los miembros directivos y empleados, especialmente sueldos y remuneraciones.

**Aviso de Privacidad:** Es obligación proteger la confidencialidad de los expedientes laborales y médicos de los colaboradores I.E. Dichos expedientes no deben compartirse o comentarse, salvo previa autorización expresa de los responsables de dichos expedientes o bien se esté obligado en virtud de una resolución de la autoridad.


**Resguardo de Información:** Se considera propiedad de I.E. toda información generada en los registros financieros, contables o base de datos de los clientes y es de carácter confidencial. Las personas que tengan acceso a ella, sólo podrán o distorsionar la información o registros, constituye una violación grave al presente código.

Sistemas de Informática y Comunicación: los sistemas de informática y comunicación propiedad de I.E. incluyendo teléfonos, correo electrónico y equipo de cómputo deberán ser utilizados exclusivamente para los fines de la empresa.

### Compromiso de la Empresa para los Clientes

El trato hacia el cliente por parte de Industrias Energéticas debe ser cordial, justo claro y responsable. Satisfacer las necesidades del cliente, brindando servicios con altos estándares de calidad, excelencia y seguridad.

Competir de manera ética, mediante mercadotecnia responsable, cumpliendo con la legislación existente.

 Industrias Energéticas S.A. de C.V.	TITULO DEL DOCUMENTO		
	POLITICA DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
CODIGO	FECHA EMISIÓN	REVISIÓN	
<b>PSGI-IE-04</b>	<b>15 MAY 17</b>	2	

Contar con una posición privilegiada en el mercado, no otorgar el derecho a la empresa de abusar de la confianza de clientes y competidores.

La información que proporciona el cliente para otorgarle el servicio, es de carácter confidencial.

Rechazar en todos los casos y bajo toda circunstancia, las prácticas de negocios ilegales y poco éticas. Brindar toda la información concerniente a los productos, así como los canales de comunicación para ser atendidos cuando así sea requerido por el cliente (Atención al Cliente y Servicio Técnico).

### **Compromiso con la Comunidad**

Industrias Energéticas consciente de las necesidades del entorno, nos comprometemos a:

Apoyar causas sociales y de desarrollo de las comunidades en que vivimos y trabajamos.

Buscar y apoyar a las empresas que sean afines a nuestros principios y valores; promoviendo el desarrollo de tecnologías para la creación de empleos.

Promover el fortalecimiento de los valores éticos universales, entendiendo por éstos la unidad familiar, la integridad física y emocional de las personas, el respeto a los Derechos Universales de los niños, el respeto a las personas con discapacidad, de la tercera edad o de cualquier etnia o condición social, entre otros.


Fomentar la participación voluntaria de nuestros colaboradores, familiares y amigos, así como de otros grupos de interés, en proyectos que fortalezcan el desarrollo de la comunidad.

### **Compromiso con el Medio Ambiente**

- Sensibilizar y capacitar a todos nuestros colaboradores y grupos de interés sobre la importancia del uso eficiente de los recursos naturales.
- Preservar, respetar y contribuir a cuidar el medio ambiente en todas las actividades que realizamos mediante la disminución de nuestro impacto ambiental.
- Proteger y conservar el medio ambiente como un compromiso social, respetando las leyes y regulaciones ambientales en los países en los que tenemos presencia.

### **Compromiso de la Empresa para los Proveedores**

- Seleccionar proveedores que ofrecen mejores opciones de calidad en el servicio.
- Brindar trato justo, honesto, legal y equitativo en las negociaciones.
- Guardar la información confidencial de nuestros proveedores.
- Ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo, cuidando siempre los intereses de la empresa.
- Considerar como una conducta ilícita el solicitar o recibir incentivos de los proveedores, para ser seleccionados.
- Asegurar una participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.
- Desarrollar a proveedores locales, de organizaciones de la sociedad civil o de grupos comunitarios usualmente excluidos, que cumplan con lo dispuesto en la política de selección de proveedores.

 Industrias Energéticas S.A. de C.V.	TITULO DEL DOCUMENTO		
	POLITICA DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
CODIGO	FECHA EMISIÓN	REVISIÓN	
<b>PSGI-IE-04</b>	<b>15 MAY 17</b>	2	

### **Anticorrupción**

- Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales en los países en los que operamos para prevenir prácticas de soborno y extorsión.
- No realizamos pagos para obtener ventaja, acelerar un trámite o influir en una decisión, aun cuando ésta represente un interés o derecho legítimo de Industrias Energéticas.
- Todos los colaboradores de Industrias Energéticas no violarán, directa o indirectamente, alguna Ley vigente en México o realizarán pagos, darán regalos en México o en el Extranjero que no sean para fines legales.
- Todos los Colaboradores deberán cumplir con las disposiciones del Código Penal Federal y se obligan a cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, así como la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos vigentes.

### **Compromiso con las Autoridades**

- Industrias Energéticas S.A. de C.V. se compromete a:
- Cumplir con las leyes y reglamentos que nos rigen.
- Mantenernos informados de las leyes de cada país donde operamos y hacemos adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación.
- Nos aseguramos de contar con los procesos legales de zonas intermedias de salvaguarda, monitoreo de líneas al mar, emisiones controladas a las lagunas dentro de los entandares de la comisión nacional del agua, secretaria de protección al medio ambiente.
- Denunciar en tiempo y forma cualquier acto de corrupción a las autoridades competentes.


### **CÓDIGO DE CONDUCTA**

Todos en Industrias Energeticas, sin excepción, tenemos la responsabilidad de garantizar que todos los aspectos de nuestro negocio se rijan por los más altos estándares éticos y se adhieran a los requisitos legales. Esto es lo que sencillamente se conoce como sentido común en el ámbito de los negocios globales. El Código de Conducta Empresarial de Industrias Energeticas está diseñado para ayudarnos a cumplir con esta responsabilidad. Aunque es posible que nuestro negocio nos exija correr riesgos operativos sensatos y razonables, nunca debemos comprometer nuestros estándares éticos ni nuestras responsabilidades legales en la ejecución de nuestras funciones.

### **Protección de la Confidencialidad.**

No comente asuntos confidenciales con familiares o conocidos, ni en lugares donde la información podría hacerse pública. No revele datos confidenciales a otros empleados de Industrias Energeticas a menos que resulte absolutamente necesario para que estos puedan llevar a cabo sus responsabilidades.



 Industrias Energéticas S.A. de C.V.	TITULO DEL DOCUMENTO POLITICA DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	CODIGO <b>PSGI-IE-04</b>	FECHA EMISIÓN <b>15 MAY 17</b>	REVISIÓN <b>2</b>

### **Acoso Sexual y otras Conductas Ilegales.**

Independientemente de las exigencias o definiciones legales aplicables Industrias Energeticas espera que la dignidad y el respeto primen en el trato entre los miembros de su plantilla laboral. Si usted o alguno de sus compañeros sufre cualquier tipo de acoso en el trabajo, es sumamente importante que lo comunique a su jefe inmediato.

### **Drogas y Alcohol.**

Todos los empleados tienen prohibido presentarse al trabajo bajo los efectos producidos por el alcohol o drogas ilegales. Haga uso de su buen criterio cuando tome bebidas alcohólicas en acontecimientos sociales relacionados con la empresa. No conduzca cuando se encuentre bajo los efectos del alcohol.

### **Conflicto de Intereses.**

Los empleados de Industrias Energeticas toman decisiones en nombre de la organización todos los días. Cada una de estas decisiones debe estar basada en las necesidades e intereses de Industrias Energeticas, y no en relaciones o intereses personales.

### **Relaciones Personales y Familiares.**

Todas las decisiones relacionadas con el empleo, incluidos aspectos de contratación, ascensos, compensaciones, evaluaciones de rendimiento, medidas disciplinarias y rescisión de contratos, deben tomarse de forma objetiva y sin tener en cuenta intereses personales, que incluyen los intereses de familiares. Aunque crea que una decisión relacionada con un familiar o un individuo con quien guarda relación personal se ha tomado para satisfacer los intereses de Industrias Energeticas, debe evitar la mera apariencia de cualquier irregularidad en todo momento.


### **Relaciones Personales y Familiares que implican a otras Empresas.**

En caso de que un miembro inmediato de su familia sea empleado de una empresa que mantiene relaciones de compra o venta con Industrias Energeticas o forma parte de la competencia, deberá ejercer precaución especial para no revelar información confidencial de Industrias Energeticas. Es probable que su superior directo decida tomar medidas adicionales, por lo que podría quedar excluido del proceso de toma de decisiones en nombre de Industrias Energeticas que impliquen a esta otra empresa. Industrias Energeticas colaborará con usted para garantizar la protección de los intereses de todas las partes.

### **Protección de los Activos de Industrias Energeticas**

Todos los empleados de Industrias Energeticas tienen la responsabilidad de proteger el inmobiliario y/o equipo que se encuentren en las instalaciones de la empresa, que incluyen, entre otros:

- Oficinas, bodegas.
- Herramientas, equipos, máquinas y transporte de la empresa.
- Propiedad intelectual o intangible, como tecnologías, ideas, información, invenciones, conceptos, métodos y prácticas comerciales, planes y estrategias, listas de clientes y empleados y oportunidades de negocio el tiempo y el talento de los empleados de Industrias Energeticas

 Industrias Energéticas S.A. de C.V.	TITULO DEL DOCUMENTO		
	POLITICA DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
	CODIGO	FECHA EMISIÓN	REVISIÓN
	<b>PSGI-IE-04</b>	<b>15 MAY 17</b>	<b>2</b>

### **Comunicaciones Electrónicas.**

Recuerde que cuando utiliza los recursos de la empresa para enviar mensajes de correo electrónico o acceder a servicios de Internet, lo hace en representación de Industrias Energeticas. El uso inapropiado de estos recursos podría ofrecer una imagen negativa de Industrias Energeticas perjudicar su reputación y exponer, no sólo a usted, sino también a la organización, a responsabilidades jurídicas.

### **Abuso de Información Privilegiada.**


No deberá revelar información privada sustancial sobre Industrias Energeticas, sus clientes, proveedores u otras entidades que guarden relaciones comerciales con Industrias Energeticas a persona alguna, incluidos compañeros de trabajo, que no tengan una necesidad legítima de conocer esta información para llevar a cabo sus tareas laborales. Los resultados financieros no publicados constituyen ejemplos de información relevante que, además, puede incluir datos relacionados con las situaciones siguientes: contratos importantes nuevos o perdidos, reestructuraciones de personal, pleitos y posibles fusiones, adquisiciones, desinversiones o alianzas estratégicas.

### **Seguridad nacional, información clasificada y sectores oficiales.**

Nuestra obligación a la hora de proteger información clasificada continúa hasta que dicha información se hace pública. Certificación de lectura y Entendimiento del Código de Ética Industrias Energeticas.

### **Faltas al Código de Ética**

- La observancia de este código es estrictamente obligatoria.
- Los jefes de la empresa en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de sus colaboradores lo incumpla. Mediante el dialogo y acuerdos a pegados a nuestras políticas.
- Cualquier colaborador que realice prácticas de negociación en términos diferentes a las establecidas en este código será sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acciones legales.
- En una empresa de carácter internacional es inevitable que ocurran situaciones que no estén previstas en este Código. En ese caso deben guiarnos el apego a la ley, Nuestros Valores y Principios y la buena voluntad.
- Las direcciones funcionales relacionadas a cada uno de nuestros grupos de interés (colaboradores, proveedores, clientes) son los responsables del cumplimiento de este Código de Ética.
- Entendemos que las desviaciones al Código de Ética son inaceptables y debemos reportarlas a nuestro jefe inmediato o bien, contactar directamente al área de Recursos Humanos en el correo [recursoshumanos@industriasenergeticas.com](mailto:recursoshumanos@industriasenergeticas.com).

 Industrias Energéticas S.A. de C.V.	TITULO DEL DOCUMENTO		
	POLITICA DE CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA		
CODIGO	FECHA EMISIÓN	REVISIÓN	
<b>PSGI-IE-04</b>	<b>15 MAY 17</b>	2	

## Control de Cambios

CONTROL DE CAMBIOS		
Revisión	Fecha	Motivos del Cambio
01	AGO 16	Modificación en tu totalidad
02	MAY 17	Revisión por el Coordinador de RH, Se agrega apartado Código de Ética y Conducta dentro del documento.